

La tortura, motivo de preocupación

Hoy es un día que a menudo pasa desapercibido para la mayor parte de la ciudadanía: es la jornada mundial en apoyo y solidaridad con las víctimas de la tortura. Son personas que en la mayoría de los casos, se encuentran desprotegidas, sin más amparo que su ámbito más cercano, y que, más allá del grado o tipo de delito que hayan podido cometer, merecen un trato correcto y digno, acorde con el Estado de Derecho que queremos defender siempre. Pero no lo tienen fácil, lamentablemente. Veamos.

La tortura y los malos tratos, crueles y degradantes no es una práctica sistemática, pero desafortunadamente sigue siendo una realidad. De nuevo, informes de organismos internacionales de reconocido prestigio y sin ningún tipo de connivencia interesada, vuelven a reflejar una situación claramente mejorable y en la que se echa en falta una respuesta más contundente por parte de las autoridades competentes. Aquí no vale dejar pasar las cosas, caer en pretextos absolutamente reprobables de que como son terroristas o delincuentes o lo que sea, pues el tema no nos incumbe, o allá ellos, que no hubieran delinquido. No, si aceptamos las reglas del juego democrático y pretendemos darle calidad, no podemos obviar lo que está ocurriendo en algunas dependencias policiales y centros de reclusión. Así que como organización que trabaja en favor de los derechos humanos, y como sociedad, no podemos permanecer callados y pedimos voluntad política y actuaciones decididas para acabar con semejantes prácticas.

Se debe actuar con mayor diligencia para detectar y penalizar la práctica de la tortura y los malos tratos. Ocurre con frecuencia que estas denuncias se miran –por lo general- con muy poco interés y desde las instancias competentes se desconfía. Son pocas las denuncias que progresan y éstas se pierden, a menudo, entre mesas y birretes. Es paradigmático el caso de unos de los detenidos por el sumario de Egunkaria en febrero de 2003: desde que presentó la denuncia por torturas hasta que le citaron a declarar y ratificar su denuncia habían transcurrido dos años y medio. La prontitud resulta fundamental para no disipar en el paso de los meses las pruebas, los datos de las comisarías, las grabaciones -para que no se borren-, la identificación de los supuestos responsables y, sobre todo, para no zaherir al denunciante, que no hay derecho que si alguien ha sido objeto de torturas o malos tratos, encima se encuentre con la desidia administrativa y el desdén de funcionarios que no le toman en cuenta. Lamentablemente, el caso que hemos relatado no es una excepción.

El anterior Relator Especial de la ONU para la cuestión de la tortura, Sr. Van Boven, visitó España hace cuatro años y presentó un informe –afirmó que la tortura se producía de una forma algo más que esporádica- junto a una serie de recomendaciones que se plasmarían posteriormente en una moción aprobada en el Congreso, por la cual se instaba al Gobierno a que tomase medidas para evitar la impunidad y, a la vez, garantizar el respeto a los derechos humanos en cárceles y centros de detención. El Sr. Manfred Novack, actual Relator, afirma en su informe de 2007 que las denuncias de tortura y malos tratos deberían ser investigadas con prontitud y eficacia, con independencia de los presuntos

autores y de la organización a la que sirven, y señala nuevamente medidas que se deberían poner en práctica.

El Gobierno español firmó en el año 2005, el Protocolo Facultativo de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. En los próximos días se cierra el plazo de implantación de los mecanismos previstos en dicho protocolo que introduce un sistema de visitas periódicas sin previo aviso a cargo de órganos internacionales y nacionales independientes a los lugares en que se encuentren personas privadas de su libertad. No existe justificación alguna para dilatar más en el tiempo la implantación de este protocolo. Si hay voluntad política de llevarlo a cabo, estaremos dando un gran paso. En Gesto por la Paz entendemos que se deben tomar las medidas necesarias para eliminar los espacios de impunidad ante la tortura o el maltrato. Estas medidas no menoscaban “per se” la efectividad de una investigación y, sin embargo, sí pueden evitar tratos vejatorios a los detenidos. Y, por ende, desenmascarar las denuncias falsas.

Pero queremos resaltar otra cuestión no menor. Recibir un trato violento que provoca altos grados de humillación, terror, vergüenza, sentimiento de indignidad e impotencia es absolutamente intolerable y condenable. Son prácticas que, cada vez menos, producen lesiones físicas, pero que atentan gravemente contra la integridad moral de la víctima y que, en muchos casos, han sido probadas y declaradas como torturas y malos tratos. Las personas que han padecido la tortura nunca olvidarán el sufrimiento de tanta humillación y, en muchos de los casos, tendrán que superar las secuelas sin la ayuda de una reparación que en justicia se merecen. La realidad de estas personas es que deben enfrentarse a un sinnúmero de obstáculos para conseguir la restitución de su dignidad y el desagravio al que tienen derecho, tal y como lo confirman varios tratados internacionales.

Las personas que han sufrido torturas, por mucho daño que hayan podido infligir a la sociedad, siguen siendo víctimas de una situación que debemos denunciar, precisamente por defender nuestro Estado de Derecho. No podemos dar la espalda a esta realidad. Debemos y queremos defender nuestro Estado de Derecho. Por ello es necesario que hagamos todo lo posible para luchar contra la lacra de la tortura y los malos tratos y por reconocer, restituir y reparar a las víctimas de estas prácticas. Además, depurar este tipo de delitos y llegar hasta el final de la verdad es una buena noticia. No hacerlo es un descrédito para la democracia, el Estado de Derecho y la ciudadanía en general.

Fabian Laespada y Garbiñe Ibáñez
Miembros de Gesto por la Paz